

Decreto N° 1999, que inviste al Dr. Alfonso Moreno Martínez, de los Plenos Poderes para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Internacional del Café de 1976.

(G. O. N° 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1999

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Alfonso Moreno Martínez, Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, queda investido de Plenos Poderes para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicana, el Convenio Internacional del Café de 1976.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2000, que crea e integra una Comisión para investigar las graves denuncias sobre las irregularidades cometidas en los asentamientos agrarios El Pino y La Placeta en la Provincia de La Vega; y El Cuey, en la Provincia de El Seybo.

(G. O. N° 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2000

CONSIDERANDO que el Poder Ejecutivo ha recibido se-

rias denuncias, entre las cuales figura una de Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, en el sentido de que en algunos de los asentamientos realizados por el Instituto Agrario Dominicano en el interior del país, han sido incluidas personas residentes en la Capital de la República, así como otras que poseen bienes raíces;

CONSIDERANDO que, en consecuencia, procede designar una Comisión encargada de hacer las investigaciones correspondientes sobre las indicadas denuncias;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión integrada por el Mayor General Juan René Beauchamps Javier, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Dr. Santiago Cruz López, Presidente de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias; y Lic. José Sixto Ginebra, Secretario de Estado sin Cartera, para que investigue las graves denuncias sobre las irregularidades cometidas en los asentamientos agrarios El Pino y la Placeta, en la Provincia de La Vega; y El Cuy, en la Provincia de El Seybo.

Art. 2.—Dicha Comisión deberá informar al Poder Ejecutivo el resultado de sus investigaciones, a fin de que éste, si se comprueba la veracidad de las denuncias, sancione con la destitución deshonrosa a aquellos funcionarios que hayan incurrido en las indicadas irregularidades.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER